

BUIN, 19 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2230/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 604 de fecha 09 de junio 2025, la Secretaría Comunal de Planificación informa al Administrador Municipal respecto a la baja de bienes muebles, de acuerdo a lo indicado en la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, perteneciente a Programa QMB Los Viñedos I, II Y III, Secretaría Comunal de Planificación.
- ❖ Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, perteneciente al Departamento de Formulación de Proyectos, Secretaría Comunal de Planificación.
- ❖ Solicitud de Baja de Bienes Muebles y Otros, perteneciente al Departamento de Presupuesto y Rendiciones, Secretaría Comunal de Planificación.
- ❖ Anexo Fotográfico.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar

DECRETO.

1.- Ratífiquese la baja de bienes muebles indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Código de Asignación de Inventario	de de	Especificación Bien	Origen	Nº Alta	Fecha Alta
10619002-257		Silla Giratoria Genérica	QMB Los Viñedos Maipo	1651	28.08.2019
10619001-1366		Silla Giratoria Ejecutiva	Formulación de Proyectos	///	///
10619002-180		Silla Giratoria (B.C.)	PPTO. Y Rendiciones	///	///

2.- Instrúyase a la unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice la baja de los bienes muebles en el sistema correspondiente.

3.- Instrúyase el ingreso de Los bienes muebles dados de baja al contenedor habilitado para el efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal.
- D.A.F
- SECPLA
- Inventario
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde